

MEDIDAS DE EMERGENCIA

CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

Dirección General de _____

Consejería de _____

ÍNDICE:

1.	IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO.....	5
2.	OBJETO	5
3.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
4.	DEFINICIONES	5
5.	MARCO LEGAL.....	6
6.	DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO	7
6.1.	Descripción de los edificios.....	7
1.2.	Descripción de las instalaciones industriales	7
1.3.	Distribución por plantas	8
1.4.	Ocupación	8
7.	RECURSOS EXISTENTES.....	9
7.1.	Recursos materiales.....	9
7.2.	Recursos humanos.....	10
7.2.1.	Funciones de los recursos humanos.....	10
8.	EVACUACIÓN DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	11
9.	IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES SITUACIONES DE EMERGENCIAS.....	11
10.	PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN	11
11.	FORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	15
12.	SIMULACROS.....	15
13.	IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA.....	15
14.	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA.....	15
	ANEXOS.....	17
	ANEXO 1. LISTADO DE NÚMEROS DE EMERGENCIA.....	19
	ANEXO 2. LISTADO DE MEDIOS HUMANOS.....	21
	ANEXO 3. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA	23
	QUÉ NO HACER	30
	QUÉ HACER SIEMPRE.....	30
	ANEXO 4. FORMULARIO DE AVISO DE BOMBA.....	31
	ANEXO 5. FICHA DE INFORMACIÓN SOBRE UTILIZACIÓN DE MEDIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	33
	ANEXO 6. FICHA DE INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS	37
	ANEXO 7. INFORME DE SIMULACRO.....	39
	ANEXO 8. ACTUACIONES DE MEJORA PROPUESTAS.....	41
	ANEXO 9. CROQUIS O PLANO DE EVACUACIÓN.....	45

1. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

Nombre			
Dirección			
Localidad		Código Postal:	
Provincia			
Teléfono		Fax:	

2. OBJETO

El presente documento de Plan de Emergencia tiene por objeto definir las actuaciones a seguir por parte de los trabajadores del centro dirigidas a prevenir potenciales situaciones de emergencia y, en su caso, a mitigar los efectos de las mismas en el interior de las instalaciones.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Es de aplicación para todas aquellas posibles emergencias que se pudieran declarar en el centro de trabajo, entendiéndose como tal el edificio así como zonas ajardinadas o aparcamientos en su caso.

4. DEFINICIONES

Conato de emergencia: Situación excepcional controlable con los recursos existentes en el centro de trabajo.

Emergencia General: Situación excepcional no controlable con los recursos existentes en el centro, es decir, requiere ayuda externa para su solución. Puede implicar la necesidad de evacuar las instalaciones.

Jefe de Emergencia (J.E.): Persona con máxima responsabilidad en la emergencia que actúa como coordinador de la misma, dirige las operaciones de intervención y decide si es necesaria o no la evacuación. Actuará, como norma general, el responsable en seguridad y salud del centro o coordinador en su caso.

Equipo de Emergencia (E.E.): Cualquier persona que se encargue de intervenir de forma inmediata con la finalidad de eliminar conatos de emergencia o controlar las posibles emergencias que pudieran surgir así como de garantizar que se ha dado la alarma y asegurar una evacuación total y ordenada del centro.

Encargado de Primeros Auxilios (E.P.A): Persona con conocimientos en la materia, cuya misión será proporcionar asistencia a las víctimas de una eventual emergencia mientras llega ayuda externa.

Centro de Control (C.C.): Lugar desde donde el Jefe de Emergencia dirige y coordina las actuaciones a seguir en caso de emergencia. El **CC** será en las [_____].

Punto de reunión (P.R.): Lugar donde los ocupantes del edificio deben reunirse tras la evacuación del mismo para proceder a un recuento. El **P.R.** se situará en [_____].

5. MARCO LEGAL

El presente plan es de obligado cumplimiento para todos los trabajadores y usuarios. Esta obligatoriedad incluirá tanto las medidas preventivas que contemple como las funciones a asumir por éstos. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 4 de la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil, que dice:

"Todos los ciudadanos a partir de la mayoría de edad estarán sujetos a la obligación de colaborar, personal y materialmente, en la protección civil, en caso de requerimiento por las autoridades competentes.

La obligación mencionada se concretará, fundamentalmente, en el cumplimiento de las medidas de prevención y protección para personas y bienes establecido por las leyes y disposiciones que las desarrollen, en la realización de las prácticas oportunas y en la intervención operativa en las situaciones de emergencia que las circunstancias requieran"

Por otra parte, el artículo 20 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, se refiere a las Medidas de Emergencia:

" El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como lo posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.

Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de la misma."

Los siguientes artículos de dicha Ley, también se refieren a los Planes de Emergencia:

- Apartado 2 del artículo 24: Proporcionar la información e instrucciones sobre medidas de emergencia en virtud de la coordinación de actividades empresariales.
- Artículo 29: Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.
- Punto e) del apartado 3 del artículo 31: El servicio de prevención asesorará y apoyará en la prestación de primeros auxilios y planes de emergencia.
- Punto c) del apartado 1 del artículo 33: Consultar a los trabajadores sobre la designación de los trabajadores encargados de las medidas de emergencia.

Asimismo, el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, indica que es una infracción grave:

- Apartado 10 del artículo 12: No adoptar las medidas previstas en el artículo 20 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores.
- Apartado 14 del artículo 12: No proporcionar la información e instrucciones sobre las medidas de emergencia en virtud de la coordinación de actividades empresariales.

6. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO**6.1. Descripción de los edificios**

Descripción	
Tipología (edificación aislada, entre medianeras)	
Ubicación (planta baja, primera, etc.)	
Altura de evacuación	
Número de plantas bajo rasante	
Número de plantas sobre rasante	
Superficie (m ²)	
Distancia de evacuación más desfavorable (*)	
Número de salidas al exterior (**)	
Número de salidas de emergencia	
Número de escaleras interiores	
Número de escaleras exteriores	
(*) <i>Distancia desde todo punto ocupable hasta la salida del edificio</i>	
(**) <i>Se incluyen las salidas de emergencia</i>	
(***) <i>Una salida está inutilizada en el almacén de materiales.</i>	

1.2. Descripción de las instalaciones industriales

Instalación eléctrica de baja tensión	Nº de cuadros eléctricos	Ubicación	
	1		
Aire acondicionado	Por conductos	Split	Otros
Calefacción	Por conductos	Split	Radiadores
Sala de máquinas	Ubicación	¿Acceso desde el exterior?	
	-	-	
Depósito de combustible	Tipo de combustible	Capacidad	Ubicación
	Gasóleo		
	Gas		

1.3. Distribución por plantas

La distribución de dependencias por plantas es la siguiente:

Edificio oficinas	
Planta	Distribución
Planta baja	Despachos Sala de reuniones Almacén materiales Aseos

1.4. Ocupación

Edificio _____			
Planta	Trabajadores	Usuarios	Total
Oficinas	Principio y final jornada: 18	-	18
	Continuo: 1-2	-	1-2
Total	19-20	-	19-20

Edificio _____			
Planta	Trabajadores	Usuarios	Total
Baja	Principio y final jornada: 14	-	14
Total	14	-	14

7. RECURSOS EXISTENTES**7.1. Recursos materiales**

Los recursos disponibles para la prevención y actuación en situaciones de emergencia son:

RECURSO	Ubicación	Número	TOTAL
Extintores polvo	Sótano		
	Planta Baja		
	Planta 1ª		
Extintores de CO ₂	Sótano		
	Planta Baja		
	Planta 1ª		
Alumbrado de emergencia	Sótano		
	Planta Baja		
	Planta 1ª		
Bocas de Incendios Equipadas (BIE)	Sótano		
	Planta Baja		
	Planta 1ª		
Botiquín de primeros auxilios	Sótano		
	Planta Baja		
	Planta 1ª		

Otros medios disponibles son:

	Si	No
Detección y alarma de incendios		
Pulsadores de alarma de incendios		
Hidrantes		
Extinción automática		
Señalización		
Grupo electrógeno		
Equipo de bombeo y aljibe		

7.2. Recursos humanos

Los trabajadores del centro intervendrán en la ejecución de las medidas de emergencia.

En el anexo 2 se encuentra un listado con los nombres y funciones de los equipos de emergencia.

7.2.1. Funciones de los recursos humanos

➤ Jefe de emergencia

- Valorará la emergencia y asumirá la dirección y coordinación de los medios humanos.
- Ordenará y dirigirá la evacuación de los trabajadores y el público hacia el punto de reunión.
- Informará a los trabajadores del centro, tanto actuales como los que se incorporen en el futuro en él, de la existencia de este documento y las actuaciones a realizar en el caso de una emergencia.
- Introducirá, con la colaboración el resto de los trabajadores del centro, las modificaciones necesarias a este documento con el fin de mantenerlo actualizado.
- Si el conato amenaza con convertirse en emergencia solicitará ayuda externa, avisando al 112 (0112 en el caso de disponer de centralitas).
- Comprobará la ausencia de trabajadores y público en el centro, dirigiéndose posteriormente a la zona de concentración.

➤ Equipo de Emergencia

- Serán aquellos trabajadores que primero descubran la situación de emergencia.
- En un conato de incendio actuarán conforme al **RACE**: **R**escate de las personas en peligro inmediato, dar la **A**larma, **C**ompartimentar el fuego cerrando puertas y ventanas, y **E**xtinción del incendio con los medios disponibles.
- Acompañar a los usuarios hacia el punto de reunión.
- Permanecer en el punto de reunión hasta que lo indique el jefe de emergencia.

➤ Personal encargado de primeros auxilios

En el caso que algún trabajador del centro tenga formación en primeros auxilios, en especial si la ha recibido por actividades formativas organizadas por la Junta de Extremadura, asumirá las funciones que a continuación se refieren:

- Atender a los trabajadores accidentados según la formación recibida.
- Mantener el botiquín correctamente (dotación, caducidad de medicamentos, etc.)

Si ningún empleado público ha recibido esta formación, se nombrará a uno de ellos para realizar el mantenimiento del botiquín. En el caso de una emergencia se actuará como se indica en este documento.

Si se cree necesario, se solicitará la formación en primeros auxilios de un trabajador del centro.

8. EVACUACIÓN DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

En la actualidad no existen personas con movilidad reducida existiendo recorridos de evacuación accesibles aunque no están señalizados.

9. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES SITUACIONES DE EMERGENCIAS

Las posibles situaciones de emergencia que pueden producirse en el centro son:

- Incendio en el interior del edificio.
- Aviso de bomba.
- Accidentes de trabajadores.
- Situación conflictiva con posibilidad de agresión.

10. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

En el anexo 3 se indican los procedimientos de actuación para cada una de las situaciones de emergencia indicadas en el punto anterior.

Las actuaciones personalizadas que deben realizar los diferentes componentes se indican a continuación.

JEFE DE EMERGENCIA**¿QUÉ HAGO SI?** **Me comunican que se ha producido un incendio**

- Acudo al lugar del siniestro para recabar toda la información posible.
- Si el conato no se controla o amenaza con convertirse en emergencia general, desde el Centro de Control solicito ayuda externa (112).
- Comunico a los trabajadores la evacuación del edificio y que se dirijan al punto de reunión.
- Reúno información sobre las personas evacuadas.
- Suministro a los bomberos la información que soliciten a su llegada.
- Si es necesario organizo la evacuación de los vehículos.

 Me avisan de que hay una persona accidentada o enfermo grave repentino

- Acudo al lugar del accidentado o enfermo.
- Recabo información del personal encargado de primeros auxilios u otro trabajador en ausencia de éste.
- Si es necesario, solicito ayuda externa, 112 (centralitas, 0112).
- Permanezco en el Centro de Comunicaciones a la espera de la ayuda externa para conducirlos hasta el lugar donde se encuentra el accidentado / enfermo.

 Me comunican que se ha recibido un aviso de bomba

- Me reúno con la persona que ha recibido el aviso en el centro de comunicaciones.
- Sobre la base de la información recopilada, si se trata de una emergencia se lo comunico al 112 y ordeno la evacuación del edificio para que se dirijan al punto de reunión.
- Reúno información sobre las personas evacuadas.
- Suministro a la policía o a las fuerzas de seguridad la información que soliciten a su llegada.
- Si es necesario organizo la evacuación de los vehículos.

 Recibo aviso de una situación conflictiva con posibilidad de agresión

- Gestiono ayuda interna para el compañero.
- Nos dirigimos junto al compañero.
- Si es necesario, aviso al 112 (centralitas 0112).
- Espero en el Centro de Comunicaciones la llegada de la ayuda externa solicitada.

 Se plantea cualquier otra situación susceptible de ser considerada una emergencia

- Después de evaluar la situación, actúo siguiendo las pautas recogidas en el plan, movilizando los recursos necesarios y ordenando, si es preciso, la evacuación del centro.

EQUIPO DE EMERGENCIA (TODOS LOS TRABAJADORES)**¿QUÉ HAGO SI?** **Alguien me comunica que ha descubierto un incendio**

- Juntos o con otros compañeros, constituiremos el Equipo de Emergencia.
- Actuaremos conforme al **RACE**: Rescate de las personas en peligro inmediato, dar la **Alarma**, **Compartimentar** el fuego cerrando puertas y ventanas, y **Extinción** del incendio con los medios disponibles.
- Seguiremos las instrucciones que nos transmita el Jefe de Emergencia.
- Si no podemos sofocar el fuego cerraremos las puertas de la dependencia donde se localice y las señalizaremos colocando un extintor delante de la misma.

 Descubro un incendio

- Aviso a un compañero próximo y constituiremos el Equipo de Emergencia.
- Actuaremos conforme al **RACE**: Rescate de las personas en peligro inmediato, dar la **Alarma**, **Compartimentar** el fuego cerrando puertas y ventanas, y **Extinción** del incendio con los medios disponibles.
- Seguiremos las instrucciones que nos transmita el Jefe de Emergencia.
- Si no podemos sofocar el fuego cerraremos las puertas de la dependencia donde se localice y las señalizaremos colocando un extintor delante de la misma.

 Me comunican que hay que evacuar el edificio

- Dejo lo que esté haciendo, recojo las llaves del vehículo y me dirijo junto con los usuarios hacia el **PUNTO DE REUNIÓN** situado en [_____].
- Ayudaré a los usuarios a abandonar el edificio, siguiendo los recorridos de evacuación, teniendo en cuenta que aquellas personas con movilidad reducida seguirán el **recorrido de evacuación accesible**.
- Tras salir del despacho o dependencia, compruebo que no queda nadie en aseos u otros recintos.
- Cerraré todas las puertas y ventanas.
- Abandonaré el edificio rápidamente pero sin correr, con calma; **NO RETROCEDERÉ** a recoger objetos personales y **NO UTILIZARÉ EL ASCENSOR**.
- Impediré el regreso de los ocupantes al interior del edificio, una vez abandonado.
- No se utilizarán las escaleras si el humo las ha invadido.
- En el punto de reunión, se procederá al recuento de los evacuados comprobando que no hay ausencias.

 Encuentro a una persona accidentada o enfermo repentino

- Actúo conforme al **PAS** (Proteger al accidentado, Avisar al Jefe de Emergencia y Socorrerlo mientras llega la ayuda).

 Recibo un aviso de bomba

- Intento recopilar toda la información que pueda, a ser posible por escrito.
- Se lo comunico al Jefe de Emergencia.

 Detecto una situación conflictiva con posibilidad de agresión a un compañero

- Aviso (verbal o telefónico) a un compañero, a Seguridad (si hay) (tlf:) y al Jefe de Emergencia.
- Me dirijo a ayudar al compañero.

 Recibo aviso de una situación conflictiva con posibilidad de agresión a un compañero

- Nos dirigimos a ayudar al compañero.
- Intentaremos mantenernos tranquilos.

ENCARGADO DE PRIMEROS AUXILIOS (E.P.A.)**¿QUÉ HAGO SI?**

- Alguien me comunica que ha hay un herido o enfermo repentino**
- Intento recabar toda la información posible .
 - Recojo el material que estime necesario y me dirijo al lugar en el que se encuentra el herido / enfermo repentino.
 - Valoro la necesidad de solicitar ayuda externa y se lo comunico al Jefe de Emergencia.
 - Colaboro con la ayuda externa si es necesario.
- Alguien me comunica que ha descubierto un incendio**
- Juntos o con otros compañeros, constituiremos el Equipo de Emergencia.
 - Actuaremos conforme al **RACE**: Rescate de las personas en peligro inmediato, dar la **Alarma**, **Compartimentar** el fuego cerrando puertas y ventanas, y **Extinción** del incendio con los medios disponibles.
 - Seguiremos las instrucciones que nos transmita el Jefe de Emergencia.
 - Si no podemos sofocar el fuego cerraremos las puertas de la dependencia donde se localice y las señalizaremos colocando un extintor delante de la misma.
- Descubro un incendio**
- Aviso a un compañero próximo y constituiremos el Equipo de Emergencia.
 - Actuaremos conforme al **RACE**: Rescate de las personas en peligro inmediato, dar la **Alarma**, **Compartimentar** el fuego cerrando puertas y ventanas, y **Extinción** del incendio con los medios disponibles.
 - Seguiremos las instrucciones que nos transmita el Jefe de Emergencia.
 - Si no podemos sofocar el fuego cerraremos las puertas de la dependencia donde se localice y las señalizaremos colocando un extintor delante de la misma.
- Me comunican que hay que evacuar el edificio**
- Dejo lo que esté haciendo, recojo las llaves del vehículo y me dirijo junto con los usuarios hacia el **PUNTO DE REUNIÓN** situado en [_____].
 - Ayudaré a los usuarios a abandonar el edificio, siguiendo los recorridos de evacuación, teniendo en cuenta que aquellas personas con movilidad reducida seguirán el **recorrido de evacuación accesible**.
 - Tras salir del despacho o dependencia, compruebo que no queda nadie en aseos u otros recintos.
 - Cerraré todas las puertas y ventanas.
 - Abandonaré el edificio rápidamente pero sin correr, con calma; **NO RETROCEDERÉ** a recoger objetos personales y **NO UTILIZARÉ EL ASCENSOR**.
 - Impediré el regreso de los ocupantes al interior del edificio, una vez abandonado.
 - No se utilizarán las escaleras si el humo las ha invadido.
 - En el punto de reunión, se procederá al recuento de los evacuados comprobando que no hay ausencias.
 - Procedo a atender a los heridos, si fuera necesario.
- Recibo un aviso de bomba**
- Intento recopilar toda la información que pueda, a ser posible por escrito.
 - Se lo comunico al Jefe de Emergencia.
- Detecto una situación conflictiva con posibilidad de agresión a un compañero**
- Aviso (verbal o telefónico) a un compañero, a Seguridad (si hay) (tlf:) y al Jefe de Emergencia.
 - Me dirijo a ayudar al compañero.
- Recibo aviso de una situación conflictiva con posibilidad de agresión a un compañero**
- Nos dirigimos a ayudar al compañero.
 - Intentaremos mantenernos tranquilos.

11. FORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

Los trabajadores del centro deberán recibir formación en evacuación y extinción de incendios.

En el anexo 5 se indican fichas informativas sobre la utilización de extintores y bocas de incendios equipadas y en el anexo 6 unas recomendaciones de prevención de incendios.

12. SIMULACROS

Se realizarán simulacros periódicos, al menos anualmente, con la finalidad de servir de entrenamiento del personal, detectar posibles circunstancias no tenidas en cuenta en las medidas de emergencia, medición de los tiempos de evacuación, etc.

Una vez finalizado el simulacro, si es necesario, se introducirán las modificaciones que se crean convenientes en este documento, informando a todos los trabajadores de las mismas.

13. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA

La implantación del plan de emergencia implica la realización de una serie de actividades, que de una forma cronológica son las siguientes:

- Nombramiento del Jefe de Emergencia y su suplente (Anexo 2).
- Nombramiento del Equipo de Emergencia, que serán todos los trabajadores (Anexo 2).
- Nombramiento del Encargado de Primeros Auxilios (Anexo 2).
- Fijar cuál es el Punto de Reunión, el cual deberá ser conocido por todos los trabajadores.
- Estudio del Plan de Emergencia.
- Informar a todos los trabajadores sobre los procedimientos de actuación en las diferentes situaciones de emergencia.
- Realizar un primer simulacro para evaluar el plan de emergencia (Anexo VII).

14. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA

El listado de medios humanos se actualizará con la incorporación o modificación de las personas que inicialmente no estaban en el centro así como por el cambio de funciones de las mismas.

Cada tres años, se valorará la necesidad de efectuar una revisión del plan de emergencia, con el objeto de mantener la operatividad y efectividad del mismo, teniéndose en cuenta:

- El número de trabajadores.
- Reformas efectuadas.
- Ampliación de las instalaciones (almacenamiento de combustibles, etc.).
- Otros factores a criterio del Jefe de Emergencia.

ANEXOS

ANEXO 1. LISTADO DE NÚMEROS DE EMERGENCIA

Emergencias de Extremadura	
Ayuntamiento	
Bomberos	
Centro de salud	
Centro de salud-Urgencias	
Policía Local	
Hospital de Don Benito-Villanueva	
Servicio Nacional de Información Toxicológica	

ANEXO 2. LISTADO DE MEDIOS HUMANOS

Fecha: 28/02/2019

FUNCIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
Jefe de Emergencia (JE)		
<i>Suplente JE</i>		
Equipo de Emergencia (EE)		
Equipo de Primeros Auxilios (EPA)		
<i>Suplente de EPA</i>		

ANEXO 3. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA

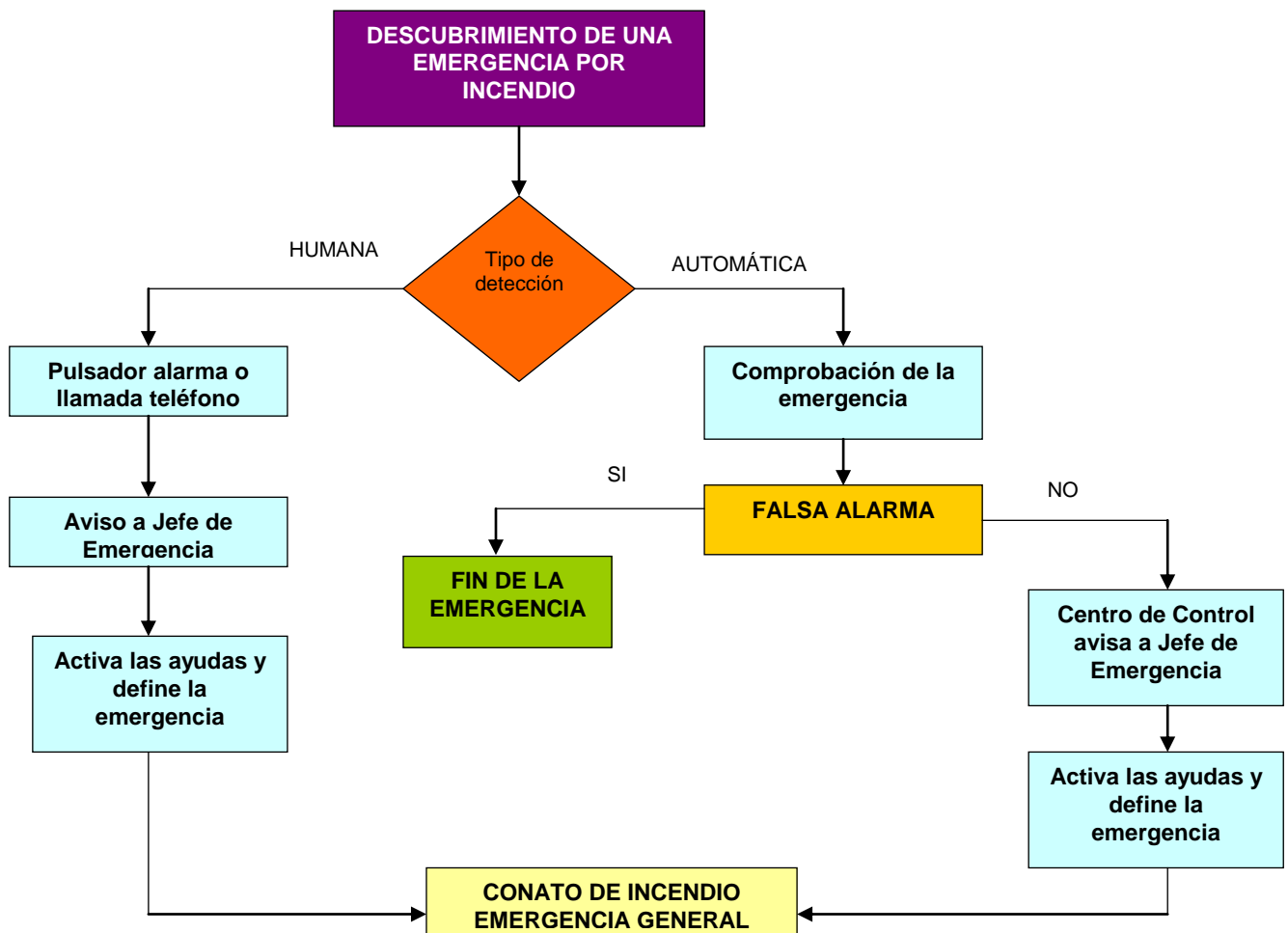
ACTUACIONES EN CASO DE INCENDIO

PAUTA GENERAL

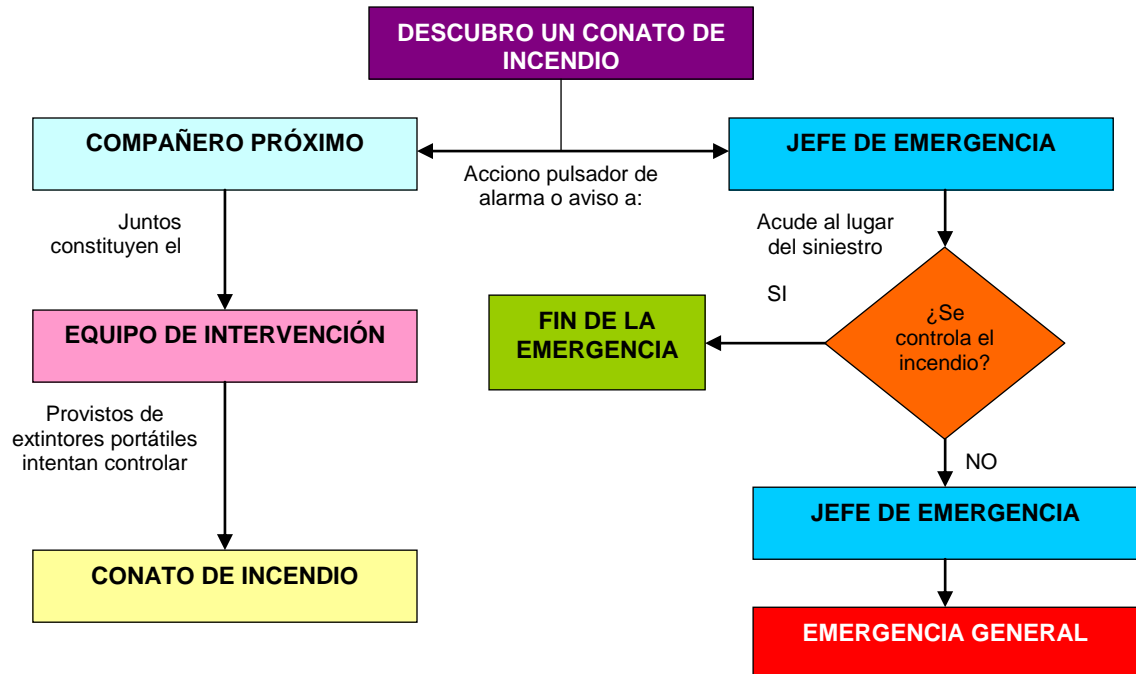
En general, la pauta de actuación a seguir ante un incendio se resume mediante el acrónimo:

R	ESCATE	Debemos rescatar a las personas en grave peligro. No procederemos al rescate si podemos ponernos en grave peligro nosotros mismos
A	LARMA	Debemos avisar a compañeros y al JE para que ponga en marcha los mecanismos de actuación oportunos
C	OMPARTIMENTACIÓN	Cerraremos puertas y ventanas para retrasar la propagación del incendio
E	XTINCIÓN	Una vez llevadas a cabo las acciones anteriores, intentaremos extinguir conatos de incendio

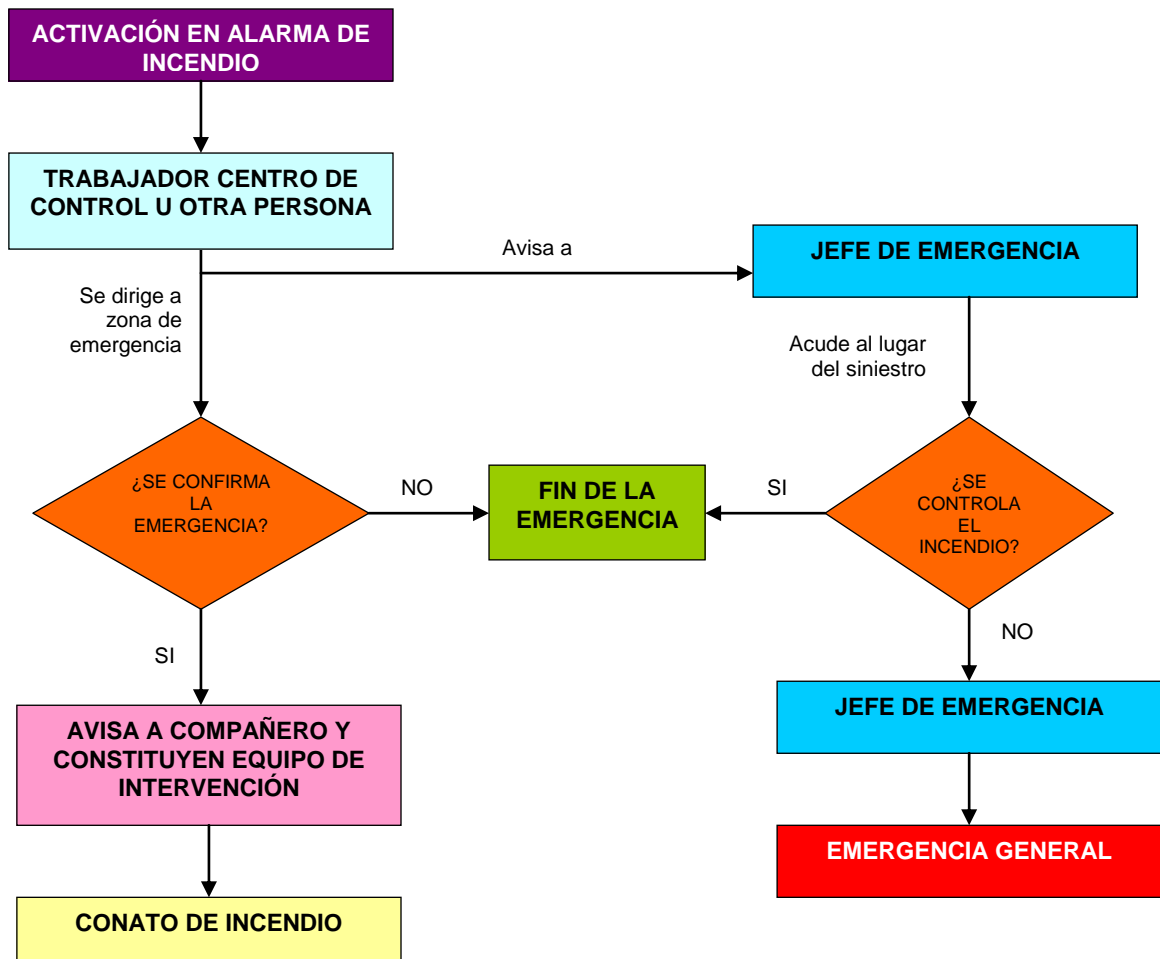
ALERTA:



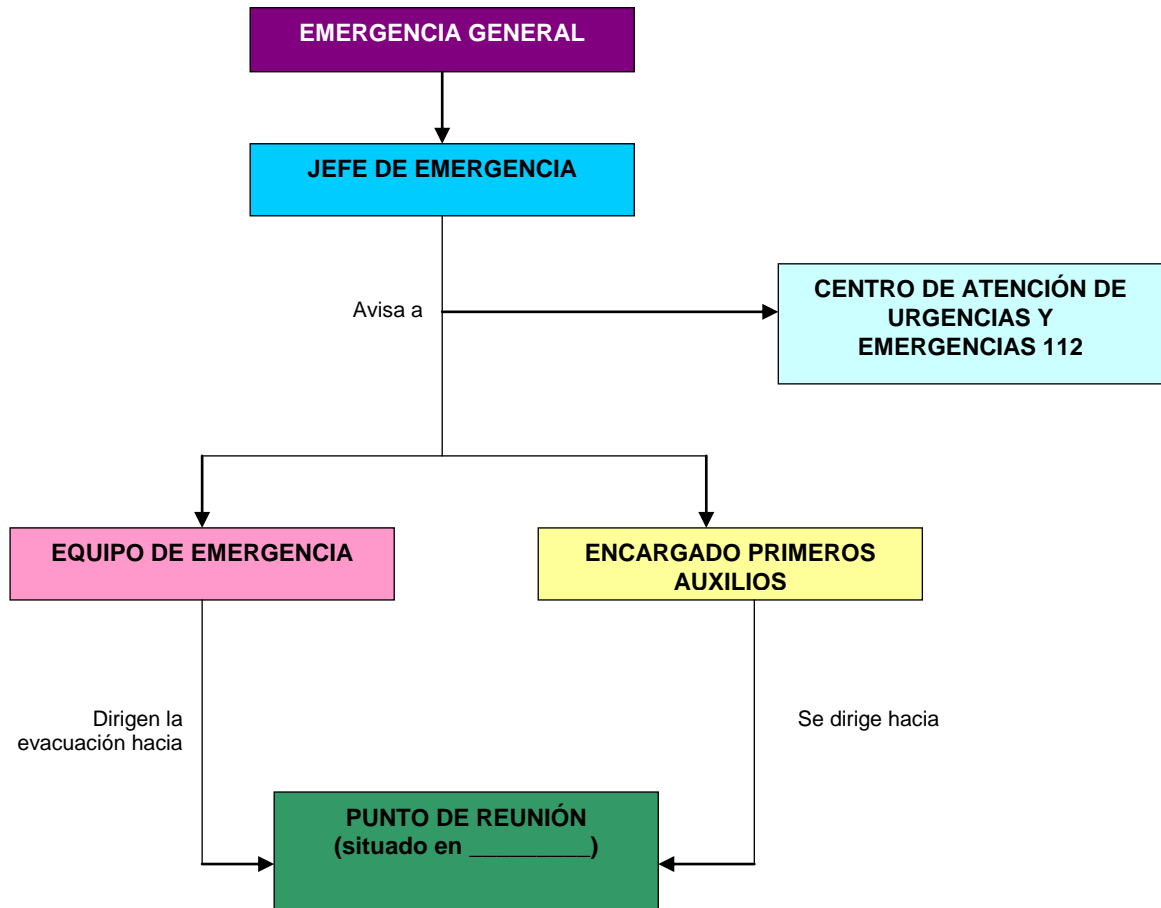
❑ **CONATO DE INCENDIO (Detección humana)**



❑ **CONATO DE INCENDIO (Detección automática)**



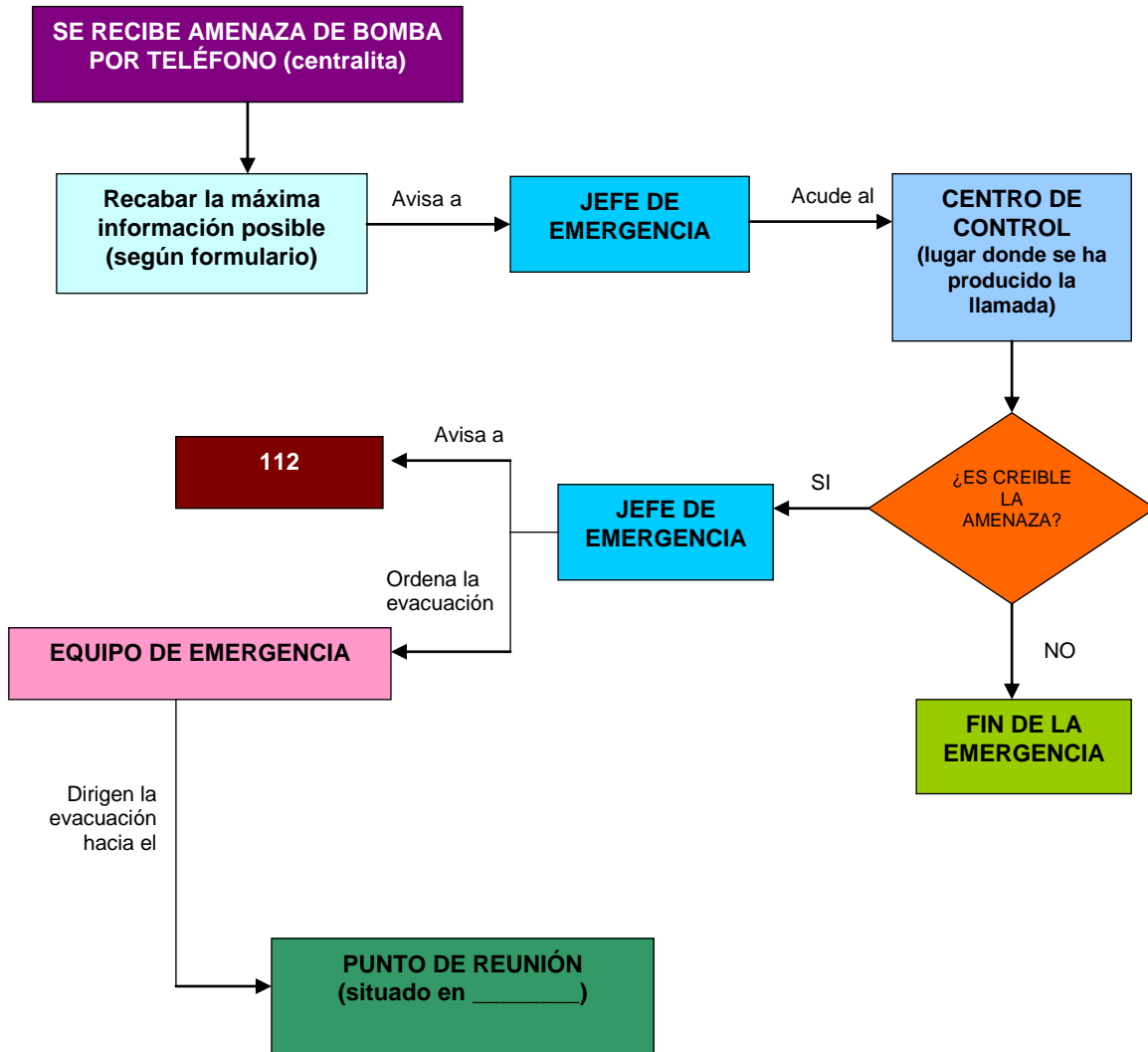
EMERGENCIA GENERAL



ACTUACIONES EN CASO DE AVISO DE BOMBA

En caso de amenaza de bomba, intentar recabar todos los datos posibles que se indican en el formulario del Anexo 4.

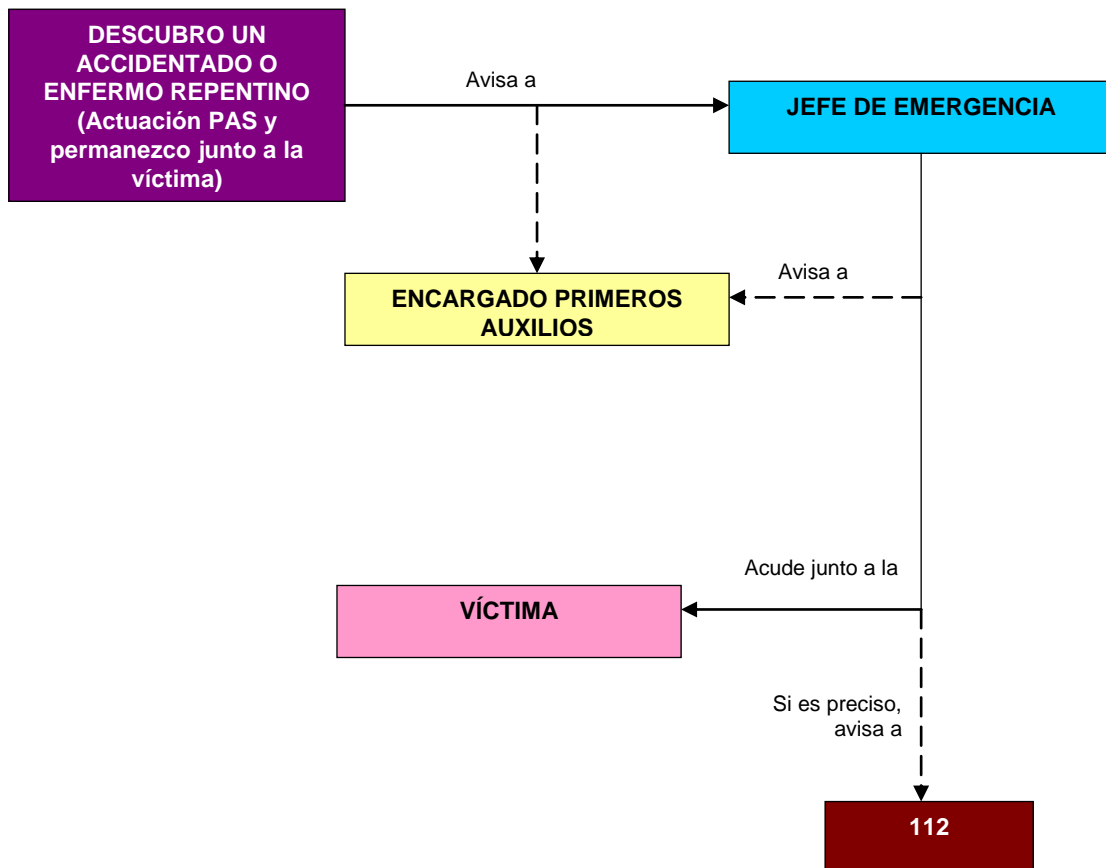
La pauta de actuación en caso de amenaza de bomba será:



ACTUACIONES EN CASO DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD REPENTINA GRAVE

En general, la pauta de actuación a seguir ante un herido o enfermo grave repentino se resume mediante el acrónimo:

P	ROTEGER	Al accidentado de mayores daños. No procederemos al rescate si podemos ponernos en grave peligro nosotros mismos
A	VISAR	Debemos avisar al Jefe de Emergencia para que pongan en marcha los mecanismos de actuación oportunos, y al Encargado de Primeros Auxilios
S	OCORRER	Una vez llevadas a cabo las acciones anteriores intentaremos socorrer al herido o enfermo súbito mientras llega la ayuda, si sabemos como actuar



ACTUACIONES EN CASO UNA SITUACIÓN CONFLICTIVA CON POSIBILIDAD DE AGRESIÓN

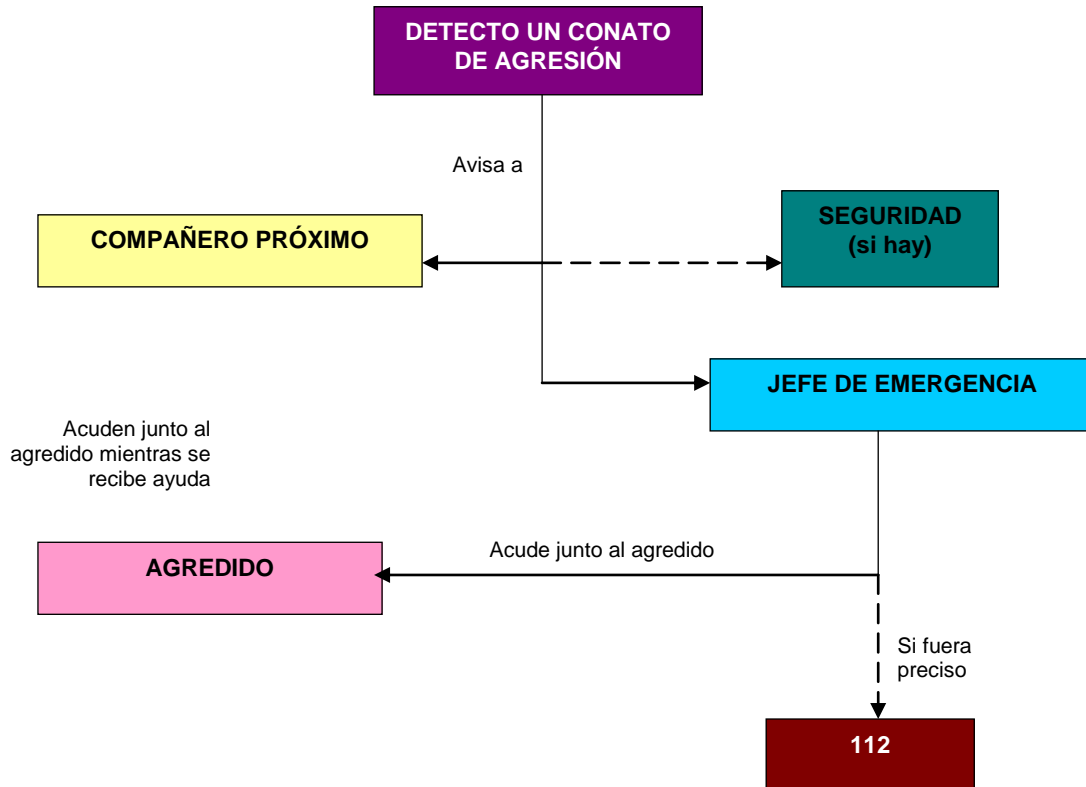
Deberemos intentar manejar la tensión existente ante aquellas conductas susceptibles de violentar e intimidar, procurando en todo momento mantener la calma.

QUÉ NO HACER

- Responder a las agresiones verbales, encararse, desafiar o agredir.
- Permanecer en la estancia si la huida es posible.

QUÉ HACER SIEMPRE

- Intentar avisar a otros compañeros y/o a la policía.
- Si la huida no es posible, intentar establecer una adecuada distancia de seguridad.



ANEXO 4. FORMULARIO DE AVISO DE BOMBA**AMENAZA**

Fecha Hora Duración

Voz masculina Femenina Infantil

SI ES POSIBLE HAGA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS

¿Cuándo estallará la bomba?

¿Dónde se encuentra colocada?

¿Qué aspecto tiene la bomba?

¿Qué desencadenará la explosión?

¿Colocó la bomba Vd. mismo?

¿Por qué, que pretende?

¿Pertenece a algún grupo terrorista?

TEXTO EXACTO DE LA AMENAZA.....
.....
.....**VOZ DEL COMUNICANTE**

Tranquila Excitada Enfadada

Tartamuda Normal Jocosa

Fuerte Suave Susurrante

Clara Gangosa Nasal

Con acento Chillona

Si la voz le resulta familiar diga qué le recuerda o a quién se parece

.....

SONIDOS DE FONDO

Ruidos de calle Maquinaria Música

Cafetería Oficina Animales

Cabina telefónica Conferencia

LENGUAJE DE LA AMENAZA

Correcto Vulgar Incoherente

Mensaje leído Grabado

OBSERVACIONES.....
.....**DATOS DEL RECEPTOR DE LA AMENAZA**

Nombre

Teléfono

**ANEXO 5. FICHA DE INFORMACIÓN SOBRE UTILIZACIÓN DE MEDIOS DE EXTINCIÓN DE
INCENDIOS**

EXTINTORES

Los medios de extinción de incendios más habituales en los centros de trabajo de la Junta de Extremadura son los extintores manuales de polvo ABC. Para su utilización debes tener en cuenta que:

- El extintor es efectivo tan sólo durante el comienzo del fuego.
- Para comenzar a utilizarlo debes retirar la anilla precintada y accionar el pulsador.
- Dirigir el agente extintor hacia la base de las llamas, moviendo la manguera en zig-zag y avanzar hacia las llamas a medida que se van apagando.
- En fuegos verticales la extinción debe iniciarse por las zonas bajas.
- En exterior debes actuar siempre con el viento a favor.
- En el caso de fuegos de materiales sólidos, una vez apagadas las llamas, debes asegurarte que las brasas no pueden reiniciar el incendio.
- Si el fuego es de líquidos no es conveniente que lances directamente el chorro de agente extintor sobre el líquido incendiado, sino de una manera tangencial para que no se produzca un choque que derrame el líquido incendiado.
- Si el incendio es como consecuencia de la energía eléctrica, se debe procurar cortar la tensión en la zona afectada y utilizar los extintores de CO₂.
- Si detectas síntomas de mareo o dificultad en la respiración debes retroceder de inmediato a una zona ventilada.

FORMA DE UTILIZACIÓN

1. Elegir el extintor adecuado.
2. Quitar el precinto.
3. Probarlo (presionar hasta el fondo la palanca).
Si es polvo golpear, suavemente, el extintor contra el suelo.
4. Dirigir el chorro a la base del incendio.
5. Descargarlo en zig zag.
6. Ponerse a favor del aire (si se actúa en el exterior).
7. Dejar libre una salida.
8. Tener dispuesto otro para continuar.



Nota: Si el extintor es de anhídrido carbónico (CO₂), coger la manguera por el mango previsto para ello. No tocar el cono, ya que el agente extintor es expulsado a temperaturas muy bajas (-79°C).



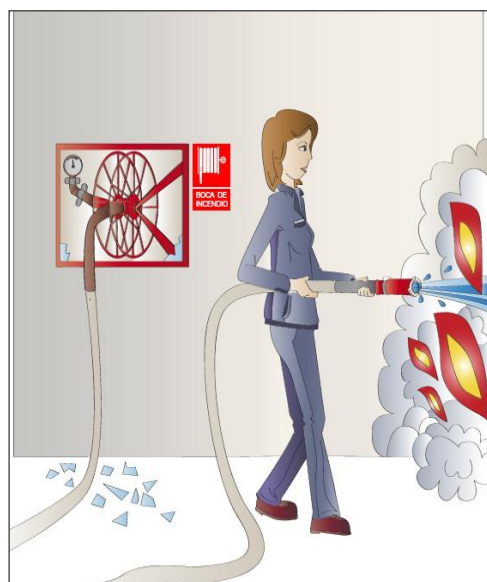
BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (B.I.E)

Algunos centros de trabajo de la Junta de Extremadura disponen de Bocas de Incendio Equipadas (BIE). Básicamente existen dos tipos de BIE, las de manguera flexible de 45 mm y las de manguera rígida de 25 mm. Para su utilización, ten en cuenta lo siguiente:

- Debes cerciorarte de que no existe riesgo eléctrico, pues el agua es conductora de la electricidad.
- Las BIE de 45 mm deben utilizarse cuando la manguera se ha desplegado completamente. Para su manejo son necesarias dos personas, mientras una abre la llave de paso la otra sujeta la boquilla para evitar el serpenteo.
- Las BIE de 25 mm no necesitan que las desenrolles completamente y puede ser utilizada por una sola persona.
- Cuando rompas el cristal donde se almacena la BIE debes eliminar las aristas cortantes con un objeto contundente para evitar cortes.
- Evita la formación de codos en la manguera que disminuyan el caudal de agua en la boquilla.

FORMA DE UTILIZACIÓN

1. Abrir el armario o, si es necesario, romper el cristal que lo protege, con precaución para no cortarse.
2. Desenrollar completamente la manguera, si es de 45 mm. Las BIE de 25 mm pueden utilizarse sin desenrollarlas completamente.
3. Coloque la manguera debajo de su axila y las manos sobre la manguera. Una mano debe situarse encima de la boquilla para abrirla.
4. Prepárese, el agua puede salir con una presión elevada
5. Abrir la llave de paso del armario.
6. Abrir la boquilla y rociar agua pulverizada hacia la base del fuego



ANEXO 6. FICHA DE INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS

- No sobrecargues los enchufes conectando a ellos varios equipos.
- No utilizar alargaderas en mal estado o inadecuadas a la potencia conectada.
- No fumes en los centros de trabajo. Recuerda que además de estar prohibido, puedes provocar un incendio
- Algunos equipos de trabajo, tales como los de soldadura, radiales, sopletes, etc., pueden provocar incendios al generar calor, chispas o llamas. Utilízalos con precaución.
- Recuerda, si tu responsable te autoriza a usar un calefactor individual, que nunca sea de resistencia. Son más seguros frente al riesgo de incendio los radiadores de aceite.
- Si detectas cualquier anomalía en las instalaciones eléctricas o de protección contra incendios, comunícalo a tu Responsable en materia de Seguridad y Salud Laboral del centro.
- No obstaculices los recorridos y salidas de evacuación.
- Identifica los medios de extinción y alarma, y familiarízate con ellos.

Los equipos de trabajo pueden generar otros riesgos añadidos en función del lugar donde los uses (por ejemplo, la utilización de una radial en un almacén de productos inflamables, puede producir un incendio). Por ello, presta atención al entorno donde los utilices.

CENTRO DE TRABAJO	MEDIDAS DE EMERGENCIA	Rev: X/2019 XX/02/2019 Página 39 de 47
-------------------	-----------------------	--

ANEXO 7. INFORME DE SIMULACRO

Centro:				
Dirección:				
Localidad:		Provincia:		
Consejería/Organismo				
Edificio:				
Fecha del simulacro:		Hora:		
PROGRAMACIÓN				SI
El simulacro se ha desarrollado según lo programado				NO
Simulación de situaciones reales de emergencia (fuego, humo, accidentados, etc.)				
Participación de servicios externos (bomberos, policía local, guardia civil, cruz roja, etc.)				
TIEMPOS DE EVACUACIÓN				
Tiempos de evacuación por plantas	Planta	Baja	Tiempo de evacuación	Nº personas evacuadas
		Primera		
		Segunda		
		Tercera		
		Total		
EVACUACIÓN				SI
Interferencias en la evacuación de las diferentes plantas (si hay varias)				NO
Puntos de estrechamientos que dificultan la evacuación				
Obstáculos en las vías de evacuación				
Puertas de salidas habituales o de emergencia bloqueadas				
PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN				SI
El personal conoce las pautas de actuación				NO
Comunicación correcta entre el personal de los equipos				
EVACUACIÓN DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA				SI
Se han evacuado sin dificultad				NO
Se han seguido recorridos de evacuación accesibles				
FUNCIONAMIENTO ADECUADO				SI
Alarma				NO
Se escucha en todas las dependencias				
Alumbrado de emergencia				
Otros:				
CORTE DE SUMINISTROS				SI
Electricidad				NO
Agua				
Gas				
Gasóleo				
Otros:				
INCIDENTES				SI
Accidentes de personas				NO
Deterioro de mobiliario				
Deterioros en el edificio				
OTROS:				

ANEXO 8. ACTUACIONES DE MEJORA PROPUESTAS

ANEXO 9. CROQUIS O PLANO DE EVACUACIÓN

[Se debe incluir un croquis donde se incluyan las rutas de evacuación, ubicación de los medios de extinción de incendios y los cuadros eléctricos].